

# **INFORME SUBCOMISIÓN JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Sevilla, 12 de noviembre de 2024

## **ORDEN DEL DÍA:**

### **1. Aprobación del acta de la reunión anterior.**

Queda aprobada, por unanimidad.

### **2. Calendario laboral 2025.**

Se aprueba, por unanimidad. Se adjunta en anexo.

### **3. Afectación a la reclasificación del personal Auxiliar de Autopsia de la nueva redacción del artículo 175.2 del Real Decreto 659/2023 dada por el Real Decreto 658/2024 que suspende la acreditación de competencias profesionales de sanidad.**

La Administración manifiesta que el problema aún no ha surgido, se están acreditando sin incidencias.

Están en contacto con el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales y la Secretaría General de Salud I+D+I responsables de este tema para informarse si pudiera plantear alguna incidencia.

Informan que hay 23 personas reclasificadas y propuesta de 1 más. Quedando 11 por reclasificar. (De las cuales hay algunas que sí ya tienen las competencias pero les falta el requisito de la antigüedad en la categoría de 2 años, o bien les faltan recibir los certificados)

### **4. Ampliación de la RPT de los Equipos Técnicos de Familia.**

La Administración se reitera en lo dicho en la anterior reunión: A principios de julio se envió a Función Pública la propuesta de ampliación.

USTEA pregunta si está recogido en el Proyecto de Ley de Presupuestos. y la respuesta es que **no está incluida la dotación para ampliación de plantilla.**

Tampoco tienen recogido presupuestos para abordar otro plan de choque, el actual finaliza 31/12/2024 y es IMPRORRÓGABLE. (...)

Manifiestan que seguirán trabajando para que se incluya..., pero se mantiene la incertidumbre.

## **5. Actualización del complemento específico de los puestos de Técnico Superior de Anatomía Patológica.**

USTEA reclama de nuevo la revisión del Complemento específico que tras la reclasificación ha quedado tal como estaba en la categoría de Auxiliar de Autopsia (grupo IV), algo incomprensible. La finalidad del citado complemento es retribuir las “especiales características” de los puestos de trabajo a través de la valoración de los factores del puesto en el desarrollo de sus funciones: Responsabilidad, Dificultad, Incompatibilidad, Dedicación y/o Penosidad, los cuales requieren un cálculo económico objetivo. Cálculo, que según USTEA, no se ha realizado, ya que con la reclasificación se ha incrementado objetivamente el nivel de, al menos, tres valores: responsabilidad, dificultad, y dedicación, pero no ha repercutido en el complemento. Por tanto entendemos que ineludiblemente debe hacerse la actualización propuesta.

La Administración, considera que no es el momento, dado que no cuentan con disposición presupuestaria de poder abordar la revisión del complemento específico.

## **6. Ruegos y preguntas.**

USTEA pregunta por la dotación de 5 puestos de Técnico Superior de Anatomía Patológica que se nos indicó en anterior subcomisión que habían sido incluidos en el Anteproyecto de Presupuestos de 2025 y ahora comprobamos que no han sido incluidos en el Proyecto de Ley.

En este sentido la Administración nos comunica que lo tienen solicitado por vía ampliación presupuestaria de 2024, ya que queda presupuesto para ello. Si finalmente lo estiman, estarán dotados antes de final de este ejercicio.

**USTEA**  
ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

**PROPUESTA CALENDARIO LABORAL PARA 2025 PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA SUJETO AL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

El presente documento tiene como objeto determinar la jornada máxima en cómputo anual para 2025, de horas efectivas de trabajo a realizar por el personal laboral citado:

**JORNADA ANUAL DEL PERSONAL LABORAL**

DÍAS NATURALES AÑO	365
SÁBADOS	52
DOMINGOS	52
FESTIVOS	14
DÍAS 24 Y 31 DICIEMBRE	2
<b>TOTAL DÍAS LABORABLES</b>	<b>245</b>
VACACIONES	22
ASUNTOS PARTICULARES	-
<b>DÍAS TOTALES DE TRABAJO EFECTIVO</b>	<b>223</b>
TOTAL HORAS ANUALES (jornada diaria 7 h.)	1561
DEDUCCIONES ART. 29 DEL VI CONVENIO	-
FERIA LOCAL (4 D. POR 1 HORA), SEMANA SANTA (3 D. POR 1 HORA) Y NAVIDAD (5 D. POR 1 HORA)	12
JORNADA ESTIVAL (65 DÍAS POR 0,5 HORA)	32,5
<b>TOTAL HORAS ANUALES DE TRABAJO EFECTIVO *</b>	<b>1.516,5</b>

\* El personal que tenga derecho a días adicionales de vacaciones por antigüedad y días adicionales de permiso por asuntos particulares, conforme a la normativa aplicable, no podrá alcanzar este límite máximo de horas.